



2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 37/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Paula Andrea LUZI, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Teoría de los Campos, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 37/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 37/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura Teoría de los



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Campos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Paula Andrea LUZI, Legajo N° 15161, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1298/2011

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior